INFORME DE EVALUACIÓN N° 24/2019

CONTRATACION DIRECTA PPI N° 07/2019
"CONSULTORIA DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION INTEGRAL DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO"
ID Nº 362.952
PROPUESTA ECONÓMICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial N° 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Econ. RODY CENTURION**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **Lic. SERGIO SUAREZ**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **DENIS CASCO**, en representación del Proyecto Paraguay Inclusivo; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI),** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las Propuestas Económicas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES:

En fecha 20 de Setiembre del corriente se reunió el Comité de Evaluación y elaboró el informe de Evaluación Técnica N° 21/2019, en el mismo se realizó la verificación de las documentaciones básicas presentadas por las empresas participantes, obteniendo un puntaje como sigue:

Nombre de la Firma	Puntaje Obtenido
Lic. Rodrigo Burgos Fiore	90 Puntos

Por Nota se informa a la empresa mencionada sobre el puntaje obtenido en la evaluación de la **PROPUESTA TÉCNICA,** y se fija fecha y hora para la Apertura de las Ofertas de Precios del llamado **CONTRATACION DIRECTA PPI N° 07/2019 "CONSULTORIA DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION INTEGRAL DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO" - OFERTA DE PRECIOS - ID N° 362.952** de la firma calificada técnicamente, para el día jueves 03 de octubre del corriente a las 09:00 horas.

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura de Ofertas Económicas N° 28 de fecha 03 de Octubre del corriente año, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado **CONTRATACION DIRECTA PPI N° 07/2019 "CONSULTORIA DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION INTEGRAL DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO" - OFERTA DE PRECIOS - ID N° 362.952**, la siguiente firma:

Oferentes	Propuesta de Precio (Guaraníes)
Lic. Rodrigo Burgos Fiore	**132.000.000.-**

PROCEDIMIENTOS:

Seguidamente se verifica la propuesta presentada por la firma:

Nombre de la Firma	Monto	Puntaje Técnico
Lic. Rodrigo Burgos Fiore	**132.000.000.-**	**90 Puntos**

Se procede a verificar la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC):

FORMULARIOS SOLICITADOS	Lic. Rodrigo Burgos Fiore
	Presenta/No Presenta
Formulario de Oferta	Presenta
Formulario de Lista de Precios	Presenta
Formulario Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presenta

A continuación se detalla la Evaluación del Costo y Combinada:

- ✓ Criterios de Evaluación – Evaluación del Costo y Evaluación Combinada, para la Firma **Lic. Rodrigo Burgos Fiore:**

A fin de evaluar la oferta será considerada el precio que es de Gs. 132.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Dos Millones).

La fórmula para determinar los puntajes financieros es la siguiente: Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y financieras son: S = St x T% + Sf x P%, donde (St) puntaje técnico, (Sf) puntaje financiero, T = *0.7,* y P = *0.3*

EVALUACIÓN DEL COSTO

1. Evaluación del Costo Firma: **Lic. Rodrigo Burgos Fiore = 100 Puntos**

   - Pp = 100 . Pm / Pi
   - Puntaje de Precio = (100 * Costo más bajo / Costo de Oferta) =
   - Puntaje de Precio = (100 * 132.000.000) / 132.000.000 =
   - Puntaje de Precio = 13.200.000.000 / 132.000.000 =
   - **Puntaje de Precio = 100 Puntos**

EVALUACIÓN COMBINADA

1. Evaluación Combinada Firma: **Lic. Rodrigo Burgos Fiore = 93 Puntos**

   - S = St x T% + Sf x P%.
   - Puntaje Total = (Puntaje de Calidad)* 0,70 + (Puntaje de Costo)* 0,30
   - Puntaje Total = 90* 0,70 + 100*0,30
   - Puntaje Total = 63 + 30 =
   - **Puntaje Total = 93 Puntos**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN COMBINADA (Calidad y Costo):

Nombre de la Firma	Puntaje Final
Lic. Rodrigo Burgos Fiore	93 Puntos

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes representantes:*

LIC. RODRIGO BURGOS FIORE

RODRIGO DANIEL BURGOS FIORE con **C.I. Nº 1.172.044**; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Teniendo en cuenta lo expuesto, **Lic. Rodrigo Burgos Fiore**, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE.***

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Lic. Rodrigo Burgos Fiore, presenta ***Constancia de SIPE Nº 1564348***, en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (0) Cero, con Fecha de Emisión (Ninguna), Vencimiento (Ninguna), *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.-*

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 362.952** un monto total de **Gs. 132.700.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Dos Millones Setecientos Mil)**, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP Nº 300/2019**.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado, sobre la oferta presentada, este Comité de Evaluación; de conformidad a las *"Normas Establecidas en las Directrices para la Adquisición de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios en el Ámbito de los Proyectos del FIDA"*, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución a **Lic. Rodrigo Burgos Fiore por un Monto Total de Gs. 132.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Dos Millones) IVA Incluido,** por resultar calificada en la Evaluación Combinada (Calidad y Costos) con un total de **93 puntos,** para realizar los servicios de **"CONSULTORIA DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION INTEGRAL DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO".**

Forma parte integrante del presente informe:

- Acta de Apertura Nº 19/2019 – Oferta Técnica.
- Informe de Evaluación Técnica Nº 21/2019.
- Acta de Apertura Nº 28/2019 – Oferta de Precios.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 300/2019.
- Cuadro de Precios Adjudicados.

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Se da por finalizada la Evaluación de las Propuestas Financieras y Combinadas, siendo las 11:30 horas del 03 de Octubre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. SERGIO SUAREZ
Representante de la Sub UOC DINCAP-MAG

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

DENIS CASCO
Representante del Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI)

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG